

RESOLUCIÓN n.º 01/2022 C.C.I.

Villaguay, 19 SEP 2022

VISTO

La necesidad de estipular los criterios para la asignación de vacantes durante el período de inscripción al ciclo lectivo 2023; y

CONSIDERANDO

Que las Escuelas Normales Superiores, en el marco de lo establecido en la Resolución n.º 4048/10 CGE, constituyen una unidad académica organizacional y administrativa integrada por los niveles Inicial, Primario, Secundario y Superior, y tienen como Misión formar profesionales de la enseñanza para los diferentes niveles del sistema educativo;

Que en la mencionada norma se establece, además, que el Consejo Coordinador Institucional elaborará y definirá las líneas de acción y principios rectores que guiarán el accionar de la institución en su conjunto;

Que, de acuerdo a la norma que aprueba el Calendario Escolar 2022, Resolución n.º 4600/21 CGE, el período de inscripciones para el ciclo lectivo 2023 se llevará a cabo en todos los niveles durante el mes de octubre, a excepción de la pre inscripción en el Nivel Inicial, según lo dispone la Resolución n.º 3945/10 CGE (Artículo 40º);

Que, en virtud de ello, resulta necesario establecer el orden de las prioridades en el marco de la normativa previamente citada;

Que, por otra parte, es preciso acordar juntamente con la Asociación Cooperadora un monto en concepto de contribución voluntaria mínima, en ocasión de la inscripción definitiva.

Por ello,

EL CONSEJO COORDINADOR INSTITUCIONAL

Resuelve:

Artículo 1º.- Establecer las prioridades para el registro de la pre inscripción y/o inscripción, según corresponda, para el ciclo lectivo 2023, de acuerdo al siguiente orden.



RESOLUCIÓN n.º 01/2022 C.C.I.

Villaguay, **09** SEP 2022

- 1º Alumnos/as promovidos/as y no promovidos/as de la Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón (Niveles Inicial, Primario y Secundario).
- 2º Hermanos/as de alumnos/as que actualmente cursan los Niveles Inicial, Primario y Secundario (en ese orden de prioridad).
- 3º Hijos/as del personal de la Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón.
- 4º Niños/as con residencia en inmediaciones del establecimiento escolar (Niveles Inicial y Primario).
- 5º Hijos/as de estudiantes de los Niveles Secundario y Superior de la Escuela Normal Superior Martiniano Leguizamón (en ese orden de prioridad).
- 6º Alumnos/as egresados/as de otras instituciones educativas.

Artículo 2º.- Establecer un monto de pesos un mil (\$1000) para los niveles Inicial, Primario y Secundario y de pesos un mil quinientos para el nivel Superior, en calidad de contribución voluntaria al momento de realizar el trámite de pre inscripción y/o inscripción, según corresponda; reduciéndose dichos montos al cincuenta por ciento en el caso de contar con hermanos/as.

Artículo 3º.- Comunicar a todo el personal de la Institución, Comunidad Educativa en general y, oportunamente, archivar.-



Dr. Raúl Piaranzino
Rector
E.N.S. "Martiniano Leguizamón"

Prof. Fernandez Miguel Alcides
Vice Rector ENSML

Prof. Ma. ALEJANDRA BARBAR
Vice Rectora

Edda Elvira Matteis
Directora Unidad
"MI CASITA" N° 35

Prof. Analía Díaz
Secretaria
E.N.S. "Martiniano Leguizamón"

TORRES
SECRETARÍA

Prof. Analía Díaz
Secretaria
E.N.S. "Martiniano Leguizamón"

Siendo las 14 hs del día 22/09 se deja constancia que el Equipo Directivo del Nivel Primario se reúne y firman la presente Resolución.